

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09 Versión: 03 Vigente desde: 10/07/2025
---	---	---

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL PROCESO GESTIÓN DE
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA -PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR VIGENCIA 2026

Bogotá, D.C. 28 de septiembre de 2026

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09 Versión: 03 Vigente desde: 10/07/2025
---	--	--

Clasificación de la información:	Pública	X	Clasificada		Reservada	
----------------------------------	---------	---	-------------	--	-----------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Grupo de Procesos Corporativos
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	María Eugenia Calderón Mendoza Raymon Guillermo Sales Contreras
AUDITADO:	Cuentadante Caja Menor Nivel Central-Grupo de Procesos Corporativos
OBJETIVO:	Evaluar y verificar la adecuada apertura, administración y funcionamiento de la Caja Menor, que cumpla con los lineamientos establecidos en la Resolución No.080 del 11 de febrero del 2026 "Por la cual se constituye y reglamenta una (1) Caja Menor para el Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera – Parques Nacionales Naturales- Nivel central, vigencia 2026".
ALCANCE:	El alcance previsto de la verificación y seguimiento se efectuó a los movimientos realizados en el período comprendido entre el 11 de febrero 2026 al 03 de septiembre del 2026, fecha en que se realizó el arqueo de caja menor.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores. Decreto 1477 del 30 de diciembre 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". Decreto 2768 de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores". Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" Resolución 080 del 11 de febrero del 2026 "Por la cual se constituye y reglamenta una (1) Caja Menor para el Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera – Parques Nacionales Naturales - Nivel central, vigencia 2026". A2-PR-10 Procedimiento Caja Menor Versión 2 del 28 de febrero de 2025.

2. ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- En el desarrollo y ejecución de la auditoria de seguimiento por parte del Grupo de Control Interno, se evidenció que, en la aplicación e implementación del procedimiento de Caja Menor, Código: A2-PR-10, Versión: 02, Vigente desde: 28/02/2025; se establecen controles conforme a los cambios, novedades o situaciones que se

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09 Versión: 03 Vigente desde: 10/07/2025
---	--	--

presentan en la operación y ejecución diaria de su movimiento, no obstante, se requiere generar mecanismos o acciones de mejora que permitan acoger las recomendaciones y subsanar las No Conformidades formuladas en el presente informe.

- Se resalta la labor de la Profesional Especializada que maneja la Caja Menor, por su organización y entrega de la información en los tiempos establecidos para el presente arqueo de Caja Menor y el conocimiento del procedimiento de Caja Menor.
- Se destaca que la totalidad de los gastos de alimentación revisados durante la vigencia cuentan con la autorización escrita del Director General, dando cumplimiento estricto al parágrafo 2 del Artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015, sin excepción en ninguno de los casos verificados.
- Se verificó que, al momento del arqueo, el efectivo y el saldo en bancos de la Caja Menor No. 126 correspondieron con exactitud al valor de constitución, sin encontrar diferencias.
- Registro completo y trazable de los movimientos de la caja menor en el aplicativo SIIF Nación desde su constitución.
- Adecuada organización documental de los soportes de los reembolsos tramitados durante la vigencia 2026.

3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna para dar cumplimiento al seguimiento programado y realizado por el Grupo de Control Interno.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS NO CONFORMIDADES /OBSERVACIONES

NO CONFORMIDAD No. 1 GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS

El equipo auditor evidenció que para el Artículo 7 de la Resolución 080 del 11 de febrero de 2026, la cual establece: "reembolsos en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados". Los tres reembolsos tramitados durante 2026 se solicitaron con intervalos de 92, 41 y 62 días respectivamente, superando el término mensual fijado en la resolución.

NO CONFORMIDAD No. 2 GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

El Grupo de Control Interno, al solicitar a la cuentadante las conciliaciones bancarias de la caja menor, no fueron suministradas, indicando que a la fecha de la verificación no se realiza esta actividad, incumpliendo lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 080 del 11-02-2026 y el Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015.

NO CONFORMIDAD No. 3 GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS

El equipo auditor evidenció que los Comprobantes de Egreso Caja Menor No. 426, 526, 1926 y 2926 fueron generados en estado Pagado y posteriormente quedaron registrados como Anulado, incumpliendo la Actividad No. 20 del procedimiento A2-PR-10.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09 Versión: 03 Vigente desde: 10/07/2025
---	--	--

OBSERVACIÓN No. 1 GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS

Se evidencia la ausencia del soporte correspondiente al RUT del proveedor o prestador del bien o servicio en las legalizaciones de gasto de los reembolsos tramitados en 2026, incumpliendo lo establecido en la Actividad No. 19 del procedimiento A2-PR-10.

5. CONCLUSIONES

- Como resultado de la verificación en el marco de la auditoría interna de seguimiento, se establecieron: Tres (3) No Conformidades y una (1) Observación, las cuales son reiterativas de ejercicios anteriores en la competencia del Grupo de Procesos Corporativos y el Grupo de Gestión Financiera.
- La Caja Menor se constituyó mediante acto administrativo, incluyendo la información requerida en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, excepto la justificación de conformidad con el artículo 2.8.5.3. del mismo decreto, cumpliendo con todos los marcos normativos y el contenido de la Resolución No 080 del 11 de febrero del 2026.
- En el ejercicio de auditoría desarrollado, se evidenció el adecuado manejo y optimización de los recursos de la caja menor, lo que permite dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad en los objetos de gastos y recursos asignados para los cuales fue constituida.
- Se hace necesario el cumplimiento del Artículo 4 de la Resolución 080 del 11-02-2026, en desarrollo del Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, establece "(...) que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.", actividad que se evidencia en la realización de las conciliaciones bancarias.



Aprobado por:
GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:
María Eugenia Calderón Mendoza - Contratista
Raymon Sales Contreras – funcionario